



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de abril de 2023.**

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Luis Alfonso Márquez Rengifo
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2016-594
Auto de sustanciación	501
Asunto	Traslado

Vista la respuesta enviada vía correo electrónico por la demandada Colpensiones, mediante la cual se da cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho mediante auto del 17 de enero de 2020, y en la que se aporta copia de la Resolución N° GNR 147613 del 20 de mayo de 2015 mediante la que se dio cumplimiento a la sentencia que es objeto de ejecución, y comprobante de pago de la misma; se le corre traslado al apoderado judicial de la ejecutante para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, se pronuncie de manera clara y concreta sobre el contenido de la resolución allegada, así como del comprobante de pago.

De otro lado, si bien se manifestó por el apoderado ejecutante quienes serían los sucesores procesales del señor Luis Alfonso Márquez Rengifo, no se aportó la prueba de la calidad de los mismos, por lo que se requiere al abogado para que en el término de diez (10) días cumpla con esta carga procesal.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 055 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario